



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2022-2023

Contenido

PRESENTACIÓN	
1. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
1.1 EL PLENO.....	6
1.2 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.....	6
1.3 LAS SALAS.....	7
2. ACTIVIDADES GENERALES.....	9
2.1 DEL PLENO.....	9
2.2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.....	10
2.3 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.....	12
2.4 DE LAS SALAS.....	12
2.4.1 Primera Sala	14
2.4.2 Segunda Sala	16
2.4.3 Tercera Sala	18
2.4.4 Cuarta Sala	19
2.4.5 Quinta Sala	21
2.4.6 Sexta Sala	23
2.4.7 Séptima Sala	25
2.4.8 Octava Sala	27
3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.....	29
4. CONTRALORÍA INTERNA.....	31
5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....	34
6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	39
6.1 Unidad de conciliadores.....	39
6.2 Coordinación de Actividades Procesales y Asuntos Especiales.....	40
6.3 Coordinación de Archivo.....	42
7. COMITÉS Y COMISIONES.....	42
7.1 Comité de Control Interno y desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET).....	42
7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.....	44
7.3 Comité y Unidad de Transparencia.....	44
7.4 Comisión de Criterio.....	46
7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos.....	47
8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.....	48

Presentación

En atención al principio de rendición de cuentas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 17 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, me es grato dirigirme a ustedes para informar ante este Honorable Pleno, el estado que guarda la administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los resultados alcanzados, así como las actividades más relevantes que se realizaron **del primero de noviembre de dos mil veintidós al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.**

Inmenso orgullo hemos desplegado a lo largo del tiempo señalando que nuestro país, como producto de la Revolución Mexicana, iniciada en 1910 fue el primero que incorporó los derechos sociales en la Constitución Política de 1917, destacado que por primer vez en la historia de la humanidad, alguna nación reivindicaba con una absoluta visión social y de futuro, las causas más profundas para obtener una vida digna para todos los mexicanos.

A lo largo del tiempo y producto de su artículo 123 se generalizó la instalación de las juntas de conciliación y arbitraje, se emitió la Ley Federal del Trabajo de 1931, el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de 1938, con el cual el Presidente Lázaro Cárdenas del Río otorgó derechos a los trabajadores que laboraban para el gobierno y finalmente se les incluyó en el artículo 123 Constitucional, con la creación,

a partir de 1960 del apartado B y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del ISSSTE y del FOVISSSTE y finalmente la creación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en 1963.

De ahí que no se trata de un tribunal especial, sino especializado en las relaciones entre el Estado y sus trabajadores, en el que no priva el problema del capital y los factores de la producción, no es una empresa, es un instrumento de orden jurídico y político y también un órgano jurisdiccional autónomo e independiente que está previsto en la Constitución para la resolución de los conflictos individuales y colectivos que surgen entre las dependencias de la Administración Pública, la Banca de Desarrollo, los organismos públicos descentralizados y las cámaras del Congreso de la Unión (además de continuar con el conocimiento de los asuntos del Gobierno de la Ciudad de México, sus secretarías, alcaldías, dependencias y entidades hasta en tanto se cree el tribunal que dirimirá sus controversias laborales, como se estableció en la reforma al artículo 122 Constitucional).

Ahora bien, al poseer una composición tripartita, garantiza la paz laboral en el Gobierno Federal y el de la Ciudad de México, lo que se advierte con la evidente falta conflictos sociales colectivos en el mundo del derecho del trabajo burocrático

federal desde su creación en 1963. Aunado a lo anterior, preserva la paz y la independencia del Poder Ejecutivo respecto del Poder Judicial, al no permitir que éste lo someta con la inhabilitación, destitución y remisión para la investigación de delitos por la falta de cumplimiento de los laudos condenatorios, como autoridades vinculadas al cumplimiento en un incidente de ejecución de sentencia, ante la falta de presupuesto necesario.

Aunado lo anterior, el mundo sindical burocrático también goza de paz por su configuración tripartita, con la firma colegiada de las resoluciones a cargo de los magistrados presidentes de las salas, de los representantes del Gobierno Federal y de los trabajadores, estos últimos pertenecientes a las principales federaciones del país, así como con el voto del de la voz en los asuntos colectivos, privilegiando una sana negociación colectiva entre los sindicatos y los titulares de las dependencias en la conquista de los derechos laborales de los trabajadores. Debe destacarse que esta feliz convivencia permitió que se cumpla con la función pública, la ausencia de paros indebidos y con el desarrollo adecuado del voto personal, libre, secreto y directo como un derecho humano para la elección de los comités nacionales y seccionales de los sindicatos. Tan solo en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se verificó la voluntad de 528,672 trabajadores, con la presencia del titular de este Tribunal y de magistrados y demás personal,

comisionados para esta tarea.

Se tuvo un incremento en la carga de trabajo del 27.31%, ya que se recibieron 17,262 demandas, esto es, 5,915 más, contra 13,558 que se recibieron el año pasado. Al respecto, se lograron concluir de manera definitiva 11,347 asuntos. Este incremento se debió a la competencia que por jurisprudencia nos fue conferida respecto de los organismos públicos descentralizados, el aumento por las demandas de seguridad social debido a las secuelas o muerte que dejó una pandemia que fue peligrosa por 4 años, además de la judicialización de la devolución de fondos de las AFORES; incremento que se enfrenta con el mismo personal.

El Tribunal cuenta con una Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, la procuraduría representó a trabajadores en 4,339 juicios y brindó 5,879 asesorías a los trabajadores y sus beneficiarios, de manera que atiende el 11.27% del universo de los expedientes del tribunal y un incremento del 20.42% de asesorías, habida cuenta que el año pasado fueron 4,882.

Celebró 7,214 convenios, lo que representa un incremento de 8.89%, cuyo monto asciende a \$2,103'514,257.59.

Se logró que en 3,199 asuntos, el laudo fuera cumplido, lo que representa un incremento de 215.79%. En cifras, el cumplimiento representó \$494,054,284.13, cantidad mayor a la pagada en el periodo

anterior.

El Pleno de este Tribunal emitió los acuerdos correspondientes por virtud de los cuales se tomó nota de 10,688 trabajadores que libremente decidieron ingresar, renunciar o cambiar de sindicato, respecto de los 5,177 del período pasado. Se aumentó en un 106.45 el porcentaje de afiliados, lo cual implica que más del doble de trabajadores ya están protegidos por un sindicato.

En el periodo que se informa se recibieron 14,560 demandas de amparo de las cuales 8,036 son amparos directos y 6,524 son amparos indirectos.

Asimismo, se recibieron 5,339 ejecutorias, de las cuales en 2,240 casos se amparó a la

parte quejosa y en 3,099 asuntos no prosperó el amparo.

Comprometidos con el buen funcionamiento de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de manera permanente, se encuentran constituidos comités y comisiones internas, integradas por Magistradas y Magistrados del Tribunal, las cuales tienen como finalidad cumplir con tareas específicas en temas relevantes como: ética, igualdad y género y protección a grupos vulnerables, transparencia, abatimiento de rezago, unificación de criterios, entre otras. Se destaca la tarea del Comité de Ética, en el que para su integración contó con la ayuda del INE que por primera vez experimentó una votación electrónica.

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de relevancia constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y las de la Ciudad de México, con sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

De conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funciona en Pleno y en Salas. Cuenta con 900 trabajadores, de los cuales 520 (58%) son mujeres y 380 son hombres (42%).

1.1 EL PLENO

El máximo órgano de este Tribunal se integra con el Magistrado Presidente y por los veinticuatro Magistrados de las ocho Salas. En cumplimiento del marco jurídico, tiene una doble competencia.

Desde el punto de vista jurisdiccional, se encarga de la atención y resolución de los

asuntos colectivos e intersindicales que se le presentan.

En segundo término, acorde a su carácter registral, le compete la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales y demás aspectos administrativos vinculados a la vida sindical.

1.2 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

El Magistrado Presidente del Tribunal es el representante de este órgano de impartición de justicia, y se encarga de dirigir su administración, presidir las sesiones del

Pleno, así como cuidar el correcto funcionamiento de las Salas y las diversas unidades que conforman al Tribunal, entre otras tareas.

1.3 LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con ocho Salas, cada una integrada por un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como

Presidente.

Los Presidentes son los responsables del funcionamiento de las Salas, las cuales atienden la tramitación y resolución de los asuntos individuales que les corresponden en turno.

Integrantes del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

MAGISTRADO PRESIDENTE Plácido Humberto Morales Vázquez

PRIMERA SALA

Magistrado Presidente
Rufino H Leon Tovar

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Demetrio Rodríguez Armas

Magistrado Representante de los Trabajadores
Miguel Ángel Reyes Guerrero

SEGUNDA SALA

Magistrado Presidente
Joel Alberto García González

Magistrado Representante del Gobierno Federal
José Luis Amador Morales Gutiérrez

Magistrado Representante de los Trabajadores
José Roberto Córdova Becerril

TERCERA SALA

Magistrado Presidente
Miguel Ángel Gutiérrez Cantú

Magistrada Representante del Gobierno Federal
Patricia Isabella Pedrero Iduarte

Magistrado Representante de los Trabajadores
José Juan Renato Estrada Zamora

CUARTA SALA

Magistrado Presidente
Mario Emilio Garzón Chapa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Nicéforo Guerrero Reynoso

Magistrada Representante de los Trabajadores
Bertha Orozco Márquez

QUINTA SALA

Magistrado Presidente
Carlos Francisco Quintana Roldán

Magistrada Representante del Gobierno Federal
María del Rosario del Pino Ruiz

Magistrada Representante de los Trabajadores
Julio Peralta Esteva

SEXTA SALA

Magistrado Presidente
Alfredo Freyssinier Álvarez

Magistrada Representante del Gobierno Federal
Mónica Arcelia Guicho González

Magistrado Representante de los Trabajadores
Pedro José Escárcega Delgado

SÉPTIMA SALA

Magistrado Presidente
Fernando I. Tovar y de Teresa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Jorge Arturo Flores Ochoa

Magistrado Representante de los Trabajadores
José Manuel Pozos Valdivia

OCTAVA SALA

Magistrada Presidenta
María del Rosario Jiménez
Moles

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Alan Eduardo González Zebadúa

Magistrado Representante de los Trabajadores
Ángel Humberto Félix Estrada

2. ACTIVIDADES GENERALES

2.1 DEL PLENO

En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 6 al 15 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, el Pleno del Tribunal, **sesionó en 47 ocasiones de forma ordinaria y 7 de forma extraordinaria.**

Derivado de su actuación, y con el propósito de atender las atribuciones previstas en los artículos 124-A, en relación con el artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 8º del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno **dio trámite a 2,613 promociones** conforme se describe en este Informe, y llevó a cabo las siguientes:

Acuerdos del Pleno

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobó **1,215 Acuerdos**, tanto jurisdiccionales como registrales.

Actividad Jurisdiccional

Conforme a lo previsto en el artículo 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, **el**

Pleno recibió 246 promociones, relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre los que destacan:

- a) conflictos intersindicales.
- b) conflictos sindicales.
- c) conflictos colectivos.

Laudos

Durante el periodo que se informa, **el Pleno emitió 37 laudos** en conflictos colectivos, pues el presidente titular logró la conciliación en la mayoría de los casos.

Juicios de Amparo

Se presentaron en contra de las resoluciones del Pleno **213 demandas de amparo**, de las cuales 49 fueron en la vía directa y 164 en la indirecta.

Se recibieron 183 ejecutorias de las cuales en 78 casos se amparó a la parte quejosa y en 105 asuntos se negó o sobreseyó el juicio de amparo, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 57.38 %.

Actividad registral

El Pleno del Tribunal Federal de

Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de los trabajadores al servicio del Estado, en relación con lo anterior, se destacan los siguientes:

a) 41 asuntos relativos a solicitudes de registros de organizaciones sindicales, de los cuales:

- Se otorgaron 13 nuevos registros;
- Se negaron 9 por no cumplir con los requisitos de ley; y,
- Se encuentran 19 solicitudes pendientes de acuerdo en tanto los promoventes satisfagan los requisitos de ley que se les ordenaron en diversas prevenciones.

Al 31 de octubre de 2023, se encuentran registradas 6 Federaciones sindicales y 190 Sindicatos, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El Pleno atendió **2,367 promociones** relacionadas con registros sindicales, de las cuales se dictaron 47 acuerdos que se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos

Nacionales; 185 relacionados con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 19 fueron para designar Delegados Sindicales.

Por otra parte, **se tomó nota de 10,688 afiliaciones de trabajadores a las organizaciones sindicales respectivas.**

Además, **se registraron 130 solicitudes de bajas de trabajadores de diversas organizaciones sindicales.**

Se tramitaron 21 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo (convenios y otros); **así como 39 relativas a Estatutos y reformas respectivas.**

Acuerdos de Presidencia

Se dictaron 1,125 acuerdos relativos a registros sindicales y asuntos jurisdiccionales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

2.2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal, así como coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que tramita.

En general, esta Unidad Administrativa, tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal.

Además, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano colegiado, en el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 27 servidores públicos, de los cuales 21 son mujeres y 6 son hombres, sin contar con ningún actuario, no obstante que con el voto personal libre, secreto y directo se deben hacer revisiones y recuentos para determinar quién es el Sindicato mayoritario que debe negociar las condiciones generales de trabajo.

Resultados

La Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidencia del Tribunal de los **52 asuntos iniciales contenciosos de carácter jurisdiccional**, que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados a esta Secretaría General para su despacho.

De las promociones recibidas, se destaca que 2,053 fueron atendidas a través de su Unidad de Amparos; las cuales se encuentran relacionadas con organizaciones sindicales, así como dependencias gubernamentales; finalmente, **se recibieron 27 billetes de depósito, para su resguardo.**

Fueron realizados 127 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de las dependencias ante este Tribunal.

Para efectos de la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de **474** tesis y jurisprudencias publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales fueron sistematizadas, analizadas y discutidas así como puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta.

Tramitó la certificación de 437 documentos, de los cuales entregó a los solicitantes **8,857 copias certificadas.**

Realizó 2,237 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del Tribunal.

Se celebraron 429 audiencias y se dictaron 961 Acuerdos de trámite.

Dio respuesta a **47** peticiones enviadas por la **Oficina de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República (SIDAC)**, recibidas a través de la Presidencia de este Órgano Colegiado.

2.3 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Para cumplir con lo previsto en los artículos 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, la Presidencia del Tribunal llevo a cabo las siguientes actividades:

Sesiones del Pleno

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y 17, fracción III así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia del Tribunal convocó y presidió **47 sesiones del Pleno del Tribunal de forma ordinaria y 7 de forma extraordinaria**

Durante el periodo que se informa se emitieron **37 laudos en el Pleno**, habida

cuenta que antes del sometimiento del conflicto al arbitraje, con la labor conciliatoria del magistrado presidente del tribunal, las partes en conflicto lograron acuerdos preventivos o prejudiciales. En este sentido y respecto de los laudos condenatorios firmes, en términos de las fracciones VI del artículo 120-A de la Ley y VIII, del artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal, **se realizaron 18 requerimientos y apercibimientos a las partes demandadas.**

Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal, **se rindieron 272 informes a los diversos Órganos de Control Constitucional**, de los cuales 49 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 164 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 59 a informes previos.

2.4 DE LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje está conformado por ocho Salas, integradas cada una con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Las Salas, conforme a lo previsto por los

artículos 124- B, fracción I, de la Ley y 25, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, tienen competencia para conocer, tramitar y resolver los conflictos individuales suscitados entre los titulares de las dependencias y sus trabajadores, y en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, se reporta lo siguiente:

Ingresos

Ingresaron al Tribunal 17,262 expedientes, lo que revela un incremento del 27.31% frente a los ingresos del año pasado, cuya suma fue de 13,558.

De los 17,262 nuevos asuntos 10,902 se refieren a demandas contenciosas, 2,040 a convenios de conciliación, 4,008 a convenios especiales y 312 a conflictos colectivos, competencia del Pleno.

Juicios

Las ocho Salas y la Secretaría General de Acuerdos cuentan con 37,438 expedientes, de los cuales 22,270 se encuentran en trámite (59%), y en 2,256 se ha cerrado instrucción (6%).

De estos, en 12,917 asuntos ya se cuenta con laudo (35%) y en 5,025, el laudo está en etapa de ejecución.

Laudos cumplidos

Derivado de las acciones implementadas por el Tribunal se logró que, en 3,199 asuntos, el laudo fuera cumplido. En cifras, dichos cumplimientos representan \$494'054,284.13, monto que constituye de los máximos que se han pagado en los juicios laborales en este Tribunal.

Asuntos terminados

En cumplimiento de los artículos 120-B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B

del Artículo 123 Constitucional, y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se logró terminar 11,347 asuntos.

De esa cantidad, 4,109 se relacionan con expedientes de juicios laborales, 7,186 corresponden a convenios de conciliación y 52 a conflictos colectivos.

Cabe destacar que el promedio entre el número de asuntos recibidos y los que se reportan en el periodo como terminados representa el 34% de su atención, de manera que, a pesar del elevado número de asuntos ingresados en el ejercicio, el Tribunal mantuvo la cifra de egresos en forma positiva, lo que evitó que se incrementara en forma desproporcionada la existencia de expedientes activos.

Juicios de amparo

Se presentaron en contra de las resoluciones de las ocho Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje 14,560 demandas de amparo, de las cuales 8,036 son amparos directos y 6,524 son amparos indirectos.

Se recibieron 5,339 ejecutorias, de las cuales en 2,240 casos se amparó a la parte quejosa y en 3,099 asuntos no prosperó el amparo.

Notificaciones actuariales

Se realizaron 75,323 diligencias de notificación.

2.4.1 Primera Sala

En la Primera Sala laboran 77 personas, de las cuales 40 son mujeres y 37 son hombres, quienes conforman el personal administrativo y jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2022

A esa fecha el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 31,925 expedientes, de los cuales 3,812 estaban a cargo de la Primera Sala, lo que representa el 12% del total de asuntos.

De los 3,812 expedientes a cargo de esta Sala, 1,704 se encontraban en trámite (45%) y en 2,108 (55%) se había cerrado instrucción. De éstos últimos:

a) En 326 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (15%) y,

b) En 1,782 asuntos se contaba con laudo (85%); de los cuales, 392 el laudo estaba en etapa de ejecución (22%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1o de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Primera Sala 2,122 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a

5,934.

De los 2,122 nuevos asuntos: 224 se refieren a designación de beneficiarios; 115 a solicitudes de cese de trabajadores; 983 a reclamación de prestaciones diversas y 80 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1o de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron 6,097 audiencias, que representan el 13% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 11,217 acuerdos de trámite, que representa el 13% del total de acuerdos dictados por las ocho salas

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Primera Sala llevaron a cabo 43 sesiones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 941 laudos, lo que representa el 19% del universo total de laudos emitidos por el TFCA; además de las resoluciones y acuerdos que conforme a la ley deben resolverse en forma colegiada.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha la Sala cuenta con 4,270 expedientes, de los cuales 2,074 se encuentran en trámite (49%), y en 2,196 se ha cerrado instrucción (51%); de estos últimos:

a) En 394 juicios está pendiente la emisión del laudo (18%) y,

b) En 1,802 juicios ya se cuenta con laudo (82%); de estos, en 383 asuntos el laudo está en etapa de ejecución (21%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Primera Sala emitió 1,773 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 324 asuntos, el laudo fuera cumplido.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,610 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 27% del total de expedientes a cargo de la Primera Sala.

De los 1,610 asuntos concluidos, 822 se relacionan con expedientes de juicios

laborales y 788 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Se presentaron en contra de las resoluciones de la Primera Sala 1,611 demandas de amparo, de las cuales 936 son amparos directos y 675 amparos indirectos.

Se recibieron 629 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Primera Sala, de las cuales en 109 casos se amparó a la parte quejosa y en 157 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

Se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Primera Sala se efectuaron 11,506, que representan el 15% del total de las notificaciones realizadas.

Avances

Es importante destacar que derivado de la dinámica de trabajo que se ha establecido en esta Primera Sala, a partir del 16 de febrero de 2021, hemos tenido un avance significativo a los resultados históricos con los que se contaba.

Se informa que abatió rezago con un total de 4,270 expedientes activos, a pesar del incremento que se ha dado de asuntos nuevos de los organismos descentralizados.

Por otro lado, se informa que el 1 de noviembre de 2022, se contaba con 312 promociones pendientes de trámite, ingresando en el año que se reporta un total de 9,130 adicionales, incrementando así el universo de promociones de esta Sala a

9,442. Se les dio trámite a 9,358 promociones durante el periodo del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, quedando pendiente solo 84 por lo que se abatió el 99% de las promociones ingresadas.

2.4.2 Segunda Sala

En la Segunda Sala laboran 80 personas, de las cuales 51 son mujeres y 29 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

Expedientes al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 4,370 expedientes, de los cuales 2,254 juicios se encuentran en trámite (51%), y en 2,116 se ha cerrado instrucción (49%). De estos:

- a) En 472 asuntos está pendiente la emisión del laudo (10.8%) y
- b) En 1,644 asuntos ya se cuenta con laudo (37.62%): De estos, en 916 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (20.96%).

Actividades 1 de noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta

el 31 de octubre 2023 ingresaron a la Segunda Sala 2,121 nuevos expedientes,

De los 2,121 nuevos asuntos: 201 se refieren a designación de beneficiarios; 120 ceses; 1,692 a reclamación de prestaciones, y 107 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron **7,089** audiencias las que representan el **15%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **9,385** acuerdos de trámite, que representa el **11%** del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Segunda Sala llevaron a cabo **122** reuniones de Pleno,

en las que se analizaron, discutieron y votaron 363 laudos, lo que representa el 7% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Expedientes al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 5,370 expedientes, de los cuales 2,835 juicios se encuentran en trámite (52.79%), y en 1,708 se ha cerrado instrucción (31.80%). De estos:

- a) En 764 asuntos está pendiente la emisión del laudo (14.22%) y
- b) En 698 asuntos ya se cuenta con laudo (12.99%): De estos, en 1,010 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (18.80%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Segunda Sala emitió 503 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 939 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,181 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 22.25% del total de expedientes a cargo de la Segunda Sala.

De los 1,181 asuntos concluidos, 379 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 802 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Se presentaron en contra de las resoluciones de la Segunda Sala 803 demandas de amparo, de las cuales 304 son amparos directos y 499 amparos indirectos.

Se recibieron 537 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Segunda Sala, de las cuales en 319 casos se amparó a la parte quejosa y en 218 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

Se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Segunda Sala se efectuaron 975, que representan el 1% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.3 Tercera Sala

En la Tercera Sala laboran **75** personas, de las cuales **52** son mujeres y **23** son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 31,925 expedientes, de éstos, 4,194 estaban a cargo de la Tercera Sala, lo que representaba el 13% del total de asuntos.

De los 4,194 expedientes a cargo de esta Sala, 2,584 se encontraban en trámite (62%), y en 1,610 (38%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 34 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (1%), y
- b) En 924 asuntos se contaba con laudo (22%). De éstos, 652 el laudo estaba en etapa de ejecución (16%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Tercera Sala 2,120 nuevos expedientes.

De los 2,120 nuevos asuntos: 139 se refieren a designación de beneficiarios;

122 ceses; 1,774 a reclamación de prestaciones, y 85 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron **6,688** audiencias, las que representan el **15%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **11,697** Acuerdos de trámite, que representa el **13%** del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Tercera Sala llevaron a cabo **86** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 433 laudos, lo que representa el 9% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 5,209 expedientes, de los cuales 3,552 juicios se encuentran en trámite (68%), y en 1,657 se ha cerrado instrucción (32%). De estos:

- a) En 101 asuntos está pendiente la

emisión del laudo (2%), y

b) En 725 asuntos ya se cuenta con laudo (14%): De estos, en 831 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (16%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Tercera Sala emitió **1,116** requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 106 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,368 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 22% del total de expedientes a cargo de la Tercera Sala.

De los 1,368 asuntos concluidos, 552 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 816 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Tercera Sala 931 demandas de amparo, de las cuales 482 son amparos directos y 449 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 694 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Tercera Sala, de las cuales en 314 casos se amparó a la parte quejosa y en 380 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Tercera Sala se efectuaron 12,277, que representan el 16% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.4 Cuarta Sala

En la Cuarta Sala laboran 75 personas, de las cuales 52 son mujeres y 23 son

hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **32,228** expedientes, de éstos, 3,565 estaban a cargo de la Cuarta Sala, lo que representaba el 11.06% del total de asuntos.

De los 3,565 expedientes a cargo de esta Sala, 1,585 se encontraban en trámite (44.46%), y en 1,980 (55.53%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 87 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (4.39%), y
- b) En 1,540 asuntos se contaba con laudo (77.77%). De éstos, 353 el laudo estaba en etapa de ejecución (17.82%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Cuarta Sala 2,118 nuevos expedientes.

De los 2,118 nuevos asuntos: 136 se refieren a designación de beneficiarios; 109 ceses; 1,769 a reclamación de prestaciones, y 103 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, se celebraron **3,894** audiencias, las que representan el **8%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **15,117** Acuerdos de Trámite, que representan el **18%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Entre el 1º de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 los Magistrados de la Cuarta Sala llevaron a cabo, **138** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **801** laudos, lo que representa el 16% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2022

- a) A esta fecha se cuenta con 4,056 expedientes, de los cuales 1,877 juicios se encuentran en trámite (46.27%), y en 2,179 se ha cerrado instrucción (53.72%). De estos:
- b) En 158 asuntos está pendiente la emisión del laudo (**7.25%**), y
- c) En 1,631 asuntos ya se cuenta con laudo (74.85%): De estos, en 390

asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (25.15%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Cuarta Sala emitió **1,552** requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 153 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,530 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 26.92 % del total de expedientes a cargo de la Cuarta Sala.

De los 1,530 asuntos concluidos, 729 se relacionan con expedientes de

juicios laborales y 801 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala 934 demandas de amparo, de las cuales 637 son amparos directos y 297 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 759 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Cuarta Sala, de las cuales en 322 casos se amparó a la parte quejosa y en 258 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Cuarta Sala se efectuaron **12,955**, que representan el 18% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.5 Quinta Sala

En la Quinta Sala laboran **76** personas, de las cuales **44** son mujeres y **32** son

hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

Juicios al 1° noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **31,925** expedientes, de éstos, **3,570** estaban a cargo de la Quinta Sala, lo que representaba el 11.18% del total de asuntos.

De los **3,570** expedientes a cargo de esta Sala, **1,903** se encontraban en trámite (**53%**), y en **1,667 (47%)** se había cerrado instrucción. De éstos:

a) En 99 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (5.9%), y

b) En 1,568 asuntos se contaba con laudo (94.06%). De éstos, 506 el laudo estaba en etapa de ejecución (30.3%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Quinta Sala 2,118 nuevos expedientes.

De los 2,118 nuevos asuntos: 180 se refieren a designación de beneficiarios; 123 ceses; 1702 a reclamación de prestaciones, y 113 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron **4,231** audiencias, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **10,258** acuerdos de trámite, que representa el 12% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Quinta Sala llevaron a cabo **43** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **730** laudos, lo que representa el 15% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 4,084 expedientes, de los cuales 2,254 juicios se encuentran en trámite (55.2%), y en 1,830 se ha cerrado instrucción (44.8%). De estos:

a) En 252 asuntos está pendiente la emisión del laudo (13.7%), y

b) En 1,578 asuntos ya se cuenta con laudo (86.2%): De estos, en 959 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (60.7%).

Requerimientos para la ejecución de

laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Quinta Sala emitió 2,012 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 184 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,600 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 28% del total de expedientes a cargo de la Quinta Sala.

De los 1,600 asuntos concluidos, 721 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 879 corresponden a

convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Quinta Sala 866 demandas de amparo, de las cuales 516 son amparos directos y 350 amparos indirectos.

Se recibieron 777 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Quinta Sala, de las cuales en 253 casos se amparó a la parte quejosa y en 524 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Quinta Sala se efectuaron **11,382**, que representan el 15% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.6 Sexta Sala

En la Sexta Sala laboran **63** personas, de las cuales **39** son mujeres y **24** son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 3,146

estaban a cargo de la Sexta Sala, lo que representaba el 11% del total de asuntos.

De los 3,860 expedientes a cargo de esta Sala, 2559, se encontraban en trámite (66%), y en 1310 (34%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 395 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (10%), y
- b) En 369 asuntos se contaba con laudo (28%). De éstos, 537 el laudo estaba en etapa de ejecución (41%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Sexta Sala **2,116** nuevos expedientes.

De los **2,116** nuevos asuntos: 180 se refieren a designación de beneficiarios; 107 ceses; 1,723 a reclamación de prestaciones, y 106 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron **3,252** audiencias, las que representan el **7%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **5,948** acuerdos de trámite, que representa el **7%**

del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Sexta Sala llevaron a cabo **183** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **392** laudos, lo que representa el **8%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con **4,744** expedientes, de los cuales **3,289** juicios se encuentran en trámite (70%), y en **842** se ha cerrado instrucción (**30%**). De estos:

- a) En 351 asuntos está pendiente la emisión del laudo (7%), y
- b) En 491 asuntos ya se cuenta con laudo (41%): De estos, en 613 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (59%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Sexta Sala emitió **766** requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 79 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1042 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 24.62% del total de expedientes a cargo de la Sexta Sala.

De los 1042 asuntos concluidos, 201 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 841 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Sexta Sala 922 demandas de amparo, de las cuales 370 son amparos directos y 552 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 428 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Sexta Sala, de las cuales en 143 casos se amparó a la parte quejosa y en 285 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Sexta Sala se efectuaron 6,633, que representan el 9% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.7 Séptima Sala

En la Séptima Sala laboran **70** personas, de las cuales **47** son mujeres y **23** son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 31,925 expedientes, de éstos, 3,968

estaban a cargo de la Séptima Sala, lo que representaba el 12.42% del total de asuntos.

De los **3,968** expedientes a cargo de esta Sala, 2,534 se encontraban en trámite (63.86%), y en 9 (0.2%) se había cerrado instrucción. De éstos:

a) En 2,534 asuntos estaba pendiente la

emisión del laudo (64.08%), y

b) En 770 asuntos se contaba con laudo (19.40%). De éstos, 655 el laudo estaba en etapa de ejecución (16.05%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Séptima Sala 2,120 nuevos expedientes,

De los 2120 nuevos asuntos: 183 se refieren a designación de beneficiarios; 121 ceses; 1724 a reclamación de prestaciones, y 92 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 se celebraron **8,218** audiencias, las que representan el **19%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **9,737** acuerdos de trámite, que representa el **11%** del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Séptima Sala llevaron a cabo **46** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y

votaron 462 laudos, lo que representa el 10% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 4,617 expedientes, de los cuales 2,936 juicios se encuentran en trámite (63.59%), y en 180 se ha cerrado instrucción (3.89%). De estos:

a) En 2,936 asuntos está pendiente la emisión del laudo (63.59%) y

b) En 776 asuntos ya se cuenta con laudo (16.80%): De estos, en 655 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (14.86%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Séptima Sala emitió **1,690** requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en **142** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,452

asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 31.4% del total de expedientes a cargo de la Séptima Sala.

De los 1,452 asuntos concluidos, 574 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 878 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Séptima Sala 581 demandas de amparo, de las cuales 358 son amparos directos

y 223 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 758 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Séptima Sala, de las cuales en 259 casos se amparó a la parte quejosa y en 499 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Séptima Sala se efectuaron **9,176**, que representan el 12% del total de las notificaciones realizadas.

2.4.8 Octava Sala

En la Octava Sala laboran 75 personas, de las cuales 51 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

Juicios al 1 de noviembre de 2022

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 32,228 expedientes, de éstos, 3,977 estaban a cargo de la Octava Sala, lo que representaba el 12% del total de asuntos.

De los 3,977 expedientes a cargo de esta Sala, 2,672 se encontraban en trámite (67%), y en 1,305 (33%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 104 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (8%), y
- b) En 965 asuntos se contaba con laudo (74%). De éstos, 236 el laudo estaba en etapa de ejecución (18%).

Actividades noviembre 2022 – 31 de octubre 2023

Entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre 2023, ingresaron a la Octava Sala 2,121 nuevos expedientes.

De los 2,121 nuevos asuntos: 175 se refieren a designación de beneficiarios; 129 ceses; 1,728 a reclamación de prestaciones, y 89 a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 se celebraron **6,430** audiencias, las que representan el 14% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **13,648** acuerdos de trámite, que representa el 16% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Octava Sala llevaron a cabo **42** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **816** laudos, lo que representa el 16% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2023

A esta fecha se cuenta con 4,545 expedientes, de los cuales 2,918 juicios

se encuentran en trámite (64%), y en 1,627 se ha cerrado instrucción (36%). De estos:

a) En 56 asuntos está pendiente la emisión del laudo (4%), y

b) En 1,118 asuntos ya se cuenta con laudo (69%): De estos, en 453 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (27%).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Octava Sala emitió 927 requerimientos a las Dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 152 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa 1,512 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 33% del total de expedientes a cargo de la Octava Sala.

De los 1,512 asuntos concluidos, 731 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 781 corresponden a

convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2023, se presentaron en contra de las resoluciones de la Octava Sala 985 demandas de amparo, de las cuales 697 son amparos directos y 288 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 757 ejecutorias respecto de

las resoluciones de la Octava Sala, de las cuales en 221 casos se amparó a la parte quejosa y en 448 asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 75,323 notificaciones, de las cuales en la Octava Sala se efectuaron 10,419, que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.

3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo octavo de nuestra Constitución, que establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, el Tribunal cuenta con una PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (PRODETSE) para este propósito. La función principal de la PRODETSE es brindar asesoría gratuita y representación legal en materia laboral a los trabajadores al servicio del Estado, tanto del Gobierno Federal como de la Ciudad de México, así como en los procedimientos de designación de beneficiarios que son competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para lograr sus objetivos la Procuraduría ha llevado al cabo diversas acciones que se reflejan en mejores resultados, siendo en forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Mejora de la transparencia en la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;
- Mayor transparencia al proveer lo necesario para que las personas que lo soliciten tengan acceso a la información de manera rápida, oportuna y eficaz, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Favorecer diariamente la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante acciones directas de atención y supervisión,

de manera que se pueda valorar el desempeño de la autoridades en todo momento;

- Atención inmediata de observaciones y quejas de los ciudadanos por dilación o falta de atención en los servicios que se prestan, resolviendo en tiempo real;
- Supervisión constante y mejora continua en la atención a los solicitantes de servicios;
- Se fortalece permanentemente el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas;
- Supervisión y seguimiento a los procedimientos de entrevistas, demandas, juicios, amparos y ejecución para el mejor cumplimiento de las funciones de la Procuraduría;
- Capacitación y supervisión permanente del personal en materia de Derechos Humanos;
- Reuniones de coordinación de Gabinete de manera periódica, para analizar el trabajo, desarrollo y avances;
- Mejora continua y actualización institucional en la configuración de formatos, modelos de demandas, promociones y diligencias jurisdiccionales.
- Implementación de los Tableros de Control en cada una de las áreas de la Procuraduría e;
- Implementación del Centro de Atención Telefónica;

RESULTADOS Y ACCIONES RELEVANTES

La Procuraduría representa actualmente a los trabajadores o a sus beneficiarios en 4,339 juicios activos ante el órgano jurisdiccional, que representan el 11.27% del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal, que al 31 de octubre de 2023 ascienden a 38,475.

En el periodo comprendo del 1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023:

- Se brindaron 5,879 asesorías a los trabajadores o a sus beneficiarios;
- Se promovieron 734 demandas, de las cuales 480 corresponden a designación de beneficiarios, 97 a despidos injustificados, y 157 relacionadas con: homologación de puestos; reconocimiento de antigüedad; reconocimiento de incapacidad permanente; pensión por invalidez; autorización para cesar los efectos del nombramiento; pago salarios devengados; aguinaldo; prima vacacional y; diversas prestaciones y pagos;
- Se realizaron 527 audiencias de conciliación;
- Se promovieron 363 amparos: 233 directos, 99 indirectos y 31 adhesivos;
- Se ejecutaron y terminaron 174 juicios laborales de los cuales 157 corresponden a designación de beneficiarios, 5 a reinstalación y 12 a diversas acciones y;
- Se resolvieron 59 juicios, con 50 laudos favorables y 9 desfavorables;

4. CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 16 servidores públicos, de los cuales 9 son mujeres y 7 hombres.

Programa Anual de Control y Auditoría 2023.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios de este año, se presentó el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Contraloría Interna, mismo que fue aprobado por el Magistrado Presidente del Tribunal y reportado ante los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño (COCODET) del cual destacan por su importancia:

- La auditoría de seguimiento No. 01/23, practicada en función de las observaciones determinadas por la auditoría 02/22, llevada a cabo a la Coordinación de Actividades

Procesales, con motivo de constatar el grado de avance por la atención de las medidas correctivas que se derivaron de las tres observaciones determinadas en esa auditoría. Los resultados fueron presentados al Magistrado Presidente del TFCA Plácido Morales Vázquez, con el objeto de comunicarle la abstención y reserva de los avances que el área presentó.

- La auditoría 02/23 denominada “Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Archivística, por los ejercicios 2022 y primer semestre 2023”, cuyo objeto consistió en verificar los procesos encaminados a la clasificación, organización, seguimiento, localización, transferencia, resguardo, conservación y destino final de los documentos de archivo; así como el grado de cumplimiento a la normativa aplicable para los archivos del Tribunal. Los resultados buscan la mejora de los mecanismos de control y serán presentados ante el Magistrado Presidente del Tribunal.

Quejas, denuncias e investigaciones

a) Quejas y denuncias

La Contraloría Interna del Tribunal brindó asesoría y asistencia a ciudadanos que acudieron a presentar alguna inconformidad o turnaron estas por escrito, correo

electrónico o buzón. Dichas asesorías por el periodo que se reporta, derivaron en la apertura de 235 expedientes administrativos por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de los servidores públicos adscritos a diferentes Salas, y a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, que sumadas a las 150 que se encontraban en proceso de atención da un total de 385 denuncias. A la fecha, 88 de estas denuncias fueron resueltas y 297 se encuentran en proceso de atención.

b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial.

En el periodo que se reporta la Contraloría Interna llevó a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión para la campaña denominada “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2023”, con la finalidad de exhortar a los 849 servidores públicos del Tribunal para que cumplieran con la obligación de presentar oportunamente su declaración en la modalidad de modificación, utilizando el micro sitio de este órgano jurisdiccional, creado por la Secretaría de la Función Pública para uso exclusivo del Tribunal.
- De igual modo, se otorgó orientación a 196 servidores públicos del Tribunal, en forma

personalizada, a través de telefonía y medios electrónicos para la presentación de la declaración patrimonial de modificación 2023, que significó alrededor de 98 horas de atención.

Los resultados derivados de este seguimiento se encuentran en etapa de investigación para determinar a los servidores públicos que se encuentran en los supuestos de omisión o extemporaneidad, para dar curso a los procedimientos normados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Apoyo y participación en la Entrega-Recepción del cargo.

La Contraloría Interna a lo largo del periodo señalado, intervino en la presentación de 13 actas de entrega-recepción, de las cuales 8 fueron a través del Sistema Electrónico de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC) y 5 en forma física de sujetos no obligados.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Entre el 1º de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, se encuentran en trámite 2 procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de dos servidores públicos del Tribunal.

A la fecha esta Contraloría no cuenta con procedimientos en trámite de resolución.

Juicios de Nulidad

Ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa entre el 1º de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, se encuentra resuelto 1 juicio de nulidad.

Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República (SIDAC)

Este espacio es un canal de comunicación abierto por la oficina de la Presidencia de la República, a través del cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos recibe los planteamientos de la ciudadanía para ser atendidos, turnándose a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal, del cual el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje forma parte.

La Presidencia del Tribunal, delegó a la Contraloría Interna la atención y seguimiento de las solicitudes enviadas por la oficina de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República. A lo largo de los meses que abarca este informe, se recibieron 536 solicitudes de las cuales fueron atendidas 505 y están en proceso de atención 31.

Otras Actividades Relevantes

Apegándonos al esquema de modernización y desarrollo administrativo por el que transita la Administración Pública Federal, la Contraloría Interna del Tribunal se encuentra modificando sus procesos y alineando su normativa interna. Lo anterior, a efecto de

mejorar la supervisión, control y vigilancia de las actividades encomendadas a las áreas adscritas, preservando los principios fundamentales de eficiencia, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y rendición de cuentas, que deben regir el desempeño de la función pública. Destaca como ejemplo de ello:

Definición específica de sus áreas de apoyo y formalización de facultades y atribuciones por área:

- La Contraloría Interna trabaja en la elaboración de un proyecto de acuerdo que le permita contar con facultades específicas al Contralor Interno y a los Titulares de cada Área adscrita, alineándose con las disposiciones legales vigentes.

Creación y seguimiento de nuevos esquemas de control (P.A.T. con Tableros de Control)

- Se crean, actualizan y se da seguimiento a los planes y programas de trabajo de la Contraloría Interna, en concordancia con la normativa que rige su funcionamiento.

Sistematización de registros y archivos (Control de Conductas y Responsabilidad Administrativa)

- Este innovador sistema “CCRA”, se diseña con el apoyo técnico de Informática Jurídica, y su implementación tiene como objetivo principal optimizar y agilizar las operaciones internas, permitiendo un

seguimiento más preciso de las conductas y responsabilidad administrativa de los

servidores públicos del Tribunal.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Área adjetiva del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), encargada de implementar las medidas técnico-administrativas, con la finalidad de optimizar la organización y funcionamiento del TFCA, así como determinar la aplicación de normas y procedimientos para el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y nuevas tecnologías.

En apego al marco normativo aplicable y atendiendo las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal, administra los recursos en mención con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Recursos Materiales y Servicios Generales

Para el ahorro significativo del uso de agua, se sustituyeron 24 mingitorios convencionales a secos y se cambiaron 48 llaves de gatillo ahorradoras de agua, en los baños del inmueble sede del TFCA.

Se obtuvieron tres motocicletas pertenecientes al área de Servicios Generales, las cuales fueron proporcionadas por la Secretaría Gobernación para el uso de mensajería.

Se efectuaron dos Levantamientos Físicos del Inventario General de los bienes muebles de propiedad Federal, bajo resguardo del TFCA, con una existencia de 3850 bienes.

Se concluyó el Levantamiento Físico del Inventario de los bienes muebles para uso del TFCA, propiedad de los arrendadores de los inmuebles que ocupan este Órgano Jurisdiccional y su Archivo de Concentración; se identificaron y resguardaron 6,000 bienes, creándose la base de datos correspondiente.

Se obtuvieron 41 bienes muebles de reaprovechamiento, para cubrir necesidades del TFCA, atendiendo a las iniciativas de austeridad.

El Magistrado Presidente del Tribunal hizo la entrega 30 reconocimientos de capacitación y participación dentro de

las brigadas de protección civil en el TFCA para personal brigadista.

Se llevó a cabo la entrega del Programa de Protección Civil a la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB, con el nombre de PROGRAMA INTERNO 2023, del TFCA, obteniendo el visto bueno correspondiente.

El TFCA, en conjunto con la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB, realizó dos recorridos de verificación en los dos inmuebles que ocupa el TFCA con el propósito de atender la norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011.

En los meses de abril y septiembre el TFCA participó en los macro simulacros convocados por la Coordinación Nacional de Protección Civil, con la participación de la Unidad Interna de Protección Civil, directivos, personal laboral y visitantes del TFCA.

El personal de la brigada interna de protección participó en la "Capacitación primer respondiente," niveles 1, 2 y 3., con 32 elementos, de los cuales 8 acreditaron los tres niveles de capacitación.

Informática Jurídica

Información y Comunicaciones (TIC), se:

Se instalaron tres módulos de digitalización de expedientes concluidos en el edificio de Diagonal 20 de noviembre 275, como parte de las observaciones de protección civil de la Secretaría de Gobernación, que se emitieron para disminuir las sobre cargas de peso del inmueble. Se incrementó el número de equipos de digitalización de 12 a 21.

En continuidad al proyecto de redistribución de cargas y digitalización de expedientes concluidos y convenios, implementado en el año 2022, del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, se han digitalizado 3,390 expedientes (concluidos y convenios) de las diferentes Salas que conforman este TFCA, lo que representa un total de 4.035 toneladas, disminuyendo con ello las cargas vivas de almacenaje en el inmueble, como fue sugerido en el dictamen elaborado por el Despacho Sáenz y Asociados Construcciones S.A. de C.V., en el cual refiere que el inmueble sede del TFCA debe limitar las cargas vivas de almacenaje.

Se desarrolló un sistema para la consulta del expediente digital, que contempla los motores de búsqueda

por número de expediente, nombre del trabajador, Dependencia y Sala.

Se agregaron al Sistema Integral de Administración (SIA) los servicios de control de pases de salida de personas servidoras públicas, consulta de informes mensuales y tableros estadísticos de expedientes activos.

Como parte del arranque de nuevos proyectos, se inició con el desarrollo de los sistemas de registro y control de proveeduría, registro y seguimiento de quejas y denuncias del Órgano de Control Interno, migración de versión de plataforma tecnológica del sistema de incidencias de Recursos Humanos y sistema de impresión de carátulas para nuevas demandas sin formato preimpreso.

En colaboración con el equipo de tecnologías de la información y comunicaciones de la Secretaría de Gobernación, se dio inicio al desarrollo de la tercera etapa del proyecto de migración del Sistema de Control de Expedientes (CONEXP) a la plataforma CONEXP-web, que contempla los servicios de ventanilla virtual para la presentación de promociones de impulso procesal y nuevas demandas.

Se implementó la calculadora

electrónica de la planilla de liquidación, que deriva en un proceso para el cálculo de la cuantía de laudos e incidentes de liquidación, como herramienta de apoyo para agilizar y precisar el cálculo de las plantillas de liquidación.

Se desarrolló un proceso automático para la encuesta del clima laboral, que se requiere como requisito, para cumplir con la certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación 2024.

En atención al levantamiento del protocolo sanitario que se implementó para evitar contagios por SARS-CoV2 (COVID-19) COVID-19, se reactivaron los checadores biométricos, sistema de control para el registro de asistencia de las personas servidoras públicas del TFCA.

Como parte de la reestructuración operacional de la Procuraduría para la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (PRODETSE), se implementó el portal de internet www.prodetse.gob.mx y call center para la publicación de contenidos y asesorías telefónicas para trabajadores al servicio del estado.

Se brindó asistencia técnica a la Dirección de Funcionarios Conciliadores del TFCA, para la implementación del proceso de

conciliaciones virtuales, que esta área realizó con trabajadores de la Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Como parte del adendum del convenio de colaboración celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, se habilitó en el inmueble de Diagonal 20 de noviembre 275, un módulo temporal para el trámite de la firma electrónica del Poder Judicial (FIREL).

Programación, Organización y Presupuesto

En materia de austeridad, la Dirección General de Administración logró la autorización presupuestaria de la partida de gasto 37201 “Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión”, por un monto de \$2,236,324.00 pesos, adicional a los \$232,876.00 pesos, asignados dentro del presupuesto original, con lo que se asegura el pago de pasajes para actuarios que laboran en el TFCA, dando cumplimiento a las notificaciones solicitadas por las diferentes áreas, para este año 2023.

En materia de Organización, el Pleno de este Tribunal aprobó los Manuales

de Organización Específicos de las Salas, la PRODETSE y la Coordinación de Actividades Procesales.

Se aprobaron los Manuales de Procedimientos de la PRODETSE y de la Coordinación de Actividades Procesales, mismos que ya están publicados en la página oficial del TFCA.

Recursos Humanos

En el período del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, la Dirección de Recursos Humanos realizó **1172** movimientos de personal, entre nuevos ingresos, basificaciones, prórrogas de licencias sin sueldo, renunciaciones, términos de interinatos, términos de nombramiento, acuerdos del Pleno del TFCA, insubsistencia de nombramientos y reingresos.

Adicionalmente, fueron tramitadas **297** licencias a los trabajadores del TFCA, mismas que fueron sometidas a la autorización de la Presidencia del mismo.

Se destaca que prestaron su servicio social y prácticas profesionales **150** estudiantes provenientes de distintas instituciones académicas, de los

cuales **23** ingresaron a laborar en el TFCA.

Asimismo, se otorgó base a **49** trabajadores dándoles estabilidad en el empleo, siendo de éstos **27** mujeres.

De la misma forma reconociendo el esfuerzo en sus labores, fueron promovidos **171** trabajadores a plazas de mayo nivel.

Tomando en cuenta que las plazas de nivel enlace se encuentran en un claro rezago en materia salarial, se apoyó a **8** trabajadores que ostentaban niveles P11 y P13, otorgándoles interinatos en plazas de nivel operativo, las cuales gozan de mayores prestaciones e incluso mejor salario.

Respecto de la prestación del Día de Reyes, **281** padres y madres de familia del TFCA fueron beneficiados, otorgando un total de **355** obsequios a las hijas e hijos de los servidores públicos.

Se realizó un evento festejando a **361** madres trabajadoras por el 10 de Mayo. Además, **340** madres trabajadoras recibieron la prestación económica denominada "Día de las Madres" por un monto de \$2074.40, dando un total de \$705,296.

En conmemoración del Día del Niño se entregaron **235** obsequios y **423** boletos para niños, madres y/o padres para la celebración de este día.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 32, fracción VIII del Reglamento Interior del TFCA, se pagaron **1,154** premios a trabajadores acreedores al estímulo semestral por puntualidad. Los estímulos consistieron en 10 días hábiles de salario mínimo general vigente.

Asimismo, se realizaron **1,248** pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas.

Se otorgaron **44** premios por antigüedad a servidores públicos del TFCA, que cumplieron 20, 25, 30 y 40 años de servicio. El reconocimiento consistió en un estímulo económico, dependiendo de los años de servicio.

Respecto a las prestaciones consistentes en estímulos y recompensas, para el personal operativo del TFCA, hasta el nivel 11, se benefició a **30 trabajadores con un** estímulo consistente en 10 días de vacaciones extraordinarias para cada uno de ellos.

Se entregaron **262** tarjetas

electrónicas de vales correspondientes al pago de la prestación denominada “Empleado del Mes”.

Se benefició a **617** trabajadores para la adquisición de lentes, cubriendo el 100% del costo de los mismos.

Por otra parte, se otorgaron **29** becas para los hijos de los trabajadores del

TFCA, consistentes en: **11** para educación primaria; **8** para estudios en nivel medio superior y **10** para nivel superior.

Se capacitó a **573** trabajadores en diferentes cursos.

Se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional con una participación de **771** trabajadores.

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 Unidad de conciliadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de funcionarios conciliadores.

La conciliación es una función relevante del Tribunal, al constituir un mecanismo alternativo para la solución de controversias, tanto de manera prejudicial, durante el procedimiento o bien, en la ejecución de laudo.

En ese sentido, a través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo, reducir los costos de litigio;

evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del diálogo, como medio para superar las diferencias.

Esta área se encuentra integrada por 12 servidores públicos, de los cuales 5 son mujeres y 7 hombres.

Del 1° de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, la Dirección de Funcionarios Conciliadores, celebró 1,149 audiencias y recibió 7,513 asuntos, de los cuales celebraron:

Convenios celebrados
1,948 de forma previa al procedimiento
3,389 del Programa de la Guardia

Nacional 1,838 del Programa de Compensación por Retiro Voluntario 20 durante el procedimiento 16 en la Ejecución de Laudo 3 Sindicales

- I. 7,214 convenios que fueron turnados a las distintas Salas, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para su sanción correspondiente.
- II.
- III. Por otro lado se recibieron 519 asuntos por parte de la Procuraduría de este H. Tribunal, a los que se les brindó el Servicio de Conciliación:
 - A. Finalmente, 453 asuntos fueron turnados al arbitraje; de los cuales:
 - I. En 135 casos, las partes no continuaron con el procedimiento conciliatorio.

- II. En 277, la dependencia expresó su negativa para llegar a algún arreglo, y
- III. En 41, la negativa de lograr la conciliación provino del trabajador.
- B. Asimismo, 107 se encuentran activos en pláticas conciliatorias.
- C. Por último, 37 asuntos se archivaron por no llegar al arreglo conciliatorio.

Cabe resaltar que al utilizar el mecanismo de la conciliación como alternativa al arbitraje o continuación de éste, las partes obtuvieron beneficios mutuos; a través de esta vía, los trabajadores obtuvieron diversas pretensiones a su favor, cuyo monto asciende a **\$2,103,514,257.59**.

Es necesario destacar que para las dependencias de la Administración Pública Federal el beneficio de la conciliación se ve reflejado en la disminución de sus pasivos laborales y por tanto en un menor costo para el erario público federal

6.2 Coordinación de Actividades Procesales y Asuntos Especiales

Estado procesal de los asuntos:

Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 se han atendido **68** expedientes, mismos que se encuentran en trámite y en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en diversos casos, actúa como

parte actora, demandada y/o tercero interesado en materia laboral, y en un caso, denunciante en materia penal; **0** expedientes fueron concluidos.

En los **68** asuntos activos la Coordinación de Actividades Procesales promueve las

actuaciones jurídicas tendientes a su desahogo ante las autoridades correspondientes, actuando en su calidad de apoderado legal del TFCA.

Asesorías jurídicas

Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre del año en curso se atendieron aproximadamente **49** solicitudes de asesorías jurídicas a las diversas áreas internas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitiendo opinión en cada una de las materias consultadas.

Peritos

Esta coordinación cuenta a la fecha con un catálogo de **23** peritos en diversas especialidades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales externos, distribuidos de la siguiente forma:

- 11 en grafoscopia, grafología, caligrafía, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia
- 3 en contabilidad
- 6 en medicina del trabajo
- 2 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video
- 1 en informática
- 1 en psicología

En el periodo se realizaron:

- **652** Designaciones de perito, para el desahogo de pruebas periciales en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

- **535** Notificaciones a peritos para que comparezcan en audiencia en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado, para:

- Aceptar y protestar el cargo,
- Rendir y/o ratificar su dictamen pericial,
- Asistir a junta de peritos para interrogatorio.

- **152** Solicitudes ante la Dirección General de Administración para gestionar el pago de las periciales desahogadas en los expedientes laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

Boletín Laboral

Durante los días hábiles del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, la Coordinación de Actividades Procesales elaboró y publicó oportunamente **237** boletines laborales.

6.3 Coordinación de Archivo

Durante el periodo de noviembre de 2022 a octubre de 2023, en la Oficialía de Partes se recibieron 17,002 promociones de nuevo ingreso, se emitieron 2,658 constancias de certificación, se recibió de Servicio Postal Mexicano 2187 acuses de recibo y 318 documentos de correspondencia personal.

En Formación de Expedientes se trabajaron 11,214 demandas laborales, 2,040 convenios conciliatorios, 8 expedientes diversos, 2,089 expedientes personales recibidos, 11 incidentes de suspensión, se realizaron 799 ampliaciones de cuadernos,

se formaron 1,447 carpetas relacionadas, 120 gloses, 114 cuadernos de pruebas, 237 acumulaciones, 11 reposiciones de autos, 13 registros sindicales, 13 secciones, 2 registros de apoderados y 1,993 cambios de caratulas. Así también se trabajaron 4,008 convenios del programa especial de apoyo. En Archivo de Concentración, la Salas reportaron 9,940 expedientes terminados, 7,246 convenios del programa especial de apoyo, se prestó a salas 8,694 expedientes y 3,511 expedientes prestados a las partes con interés jurídico y Procuraduría

7. COMITÉS Y COMISIONES

7.1 Comité de Control Interno y desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)

El Comité de Control Interno y Desempeño, tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través de la implementación del “Sistema de Control Interno”. El fin de este sistema es identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración

de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, del 1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, el COCODET llevó a cabo 13 sesiones de trabajo, cuya finalidad es “Fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal” para motivar la

toma de decisiones.

En este marco, las actividades más relevantes del Comité fueron:

Seguimiento de acuerdos

El Comité en el periodo que se reporta y durante el desarrollo de sus sesiones, generó 4 nuevos acuerdos, que sumados a los 8 que se encontraban en seguimiento y atención, resultan un total de 12, de los cuales: 4 fueron resueltos y cancelados, quedando nuevamente 8 acuerdos para ser atendidos.

Administración de Riesgos

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como Órgano de impartición de justicia que cuenta con autonomía de gestión, acordó para mejor control, la implementación de una metodología similar a la establecida por la Secretaría de la Función Pública, la cual propicia el desarrollo y seguimiento de Factores de Riesgo Institucionales que impactan al Tribunal y determinan las bases para: Eficientar sus

procesos de control; De prevención del Ambiente Laboral y de los Procedimientos Administrativos; así como finca las Bases Normativas que rigen su operación.

A la fecha del presente informe, el mapa de riesgos continúa atendiendo los 7 factores que fueron replanteados para monitorear en seguimiento, lo que propicio una mejor y más precisa evaluación de los riesgos prioritarios; dio atención a la problemática que día con día se presentó y apoyó el cumplimiento de las metas.

En el marco del COCODET y de acuerdo con su valoración, se atienden esos 7 factores, cuya intención es la de mejorar la operación del Tribunal y contribuir al abatimiento al rezago. Estos por su nivel de importancia son:

- Seguimiento a las promociones.
- Programa de apoyo al rezago.
- Programa de exhortos.
- Cumplimiento de metas.
- Pasivo laboral y pasivo laboral contingente.
- Tecnologías de la información y proyectos TIC'S.
- Capital humano (manuales, reglamento interior y alineación de la estructura orgánica).

7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

El Comité de Ética (CE) es un órgano colegiado, democrático y plural integrado dentro del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA). Funge como agente preventivo de actos de corrupción y tiene a su cargo el fortalecimiento de la cultura de integridad gubernamental y la implementación de acciones de mejora dirigidas a beneficiar el clima laboral, mediante la vigilancia del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta del TFCA, su competencia versa en la emisión de recomendaciones.

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo se realizaron entre otras, las actividades siguientes:

Se actualizó y aprobó el Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, esto dentro de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética del TFCA, celebrada el día 01 de junio del año en curso. Posteriormente, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el día 11 de octubre, fue remitida la cédula de “opinión favorable” logrando el 100% del puntaje. Finalmente, el

Código de Conducta fue enviado a la Presidencia del TFCA para conocimiento y aprobación del Pleno.

En el mes de junio, se elaboró el posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción, mismo que fue aprobado y rubricado por el Magistrado Presidente del Tribunal.

Derivado del convenio celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del día 02 de octubre, comenzó a difundirse a todo el personal que integra el TFCA, la convocatoria para el proceso electivo del Comité de Ética. Inicialmente se postularon 51 personas servidoras públicas dentro de los siete niveles que dicta la Secretaría de la Función Pública mediante los Lineamientos Generales, finalmente para el proceso en mención quedaron registradas oficialmente 22 personas candidatas. Las elecciones están programadas para llevarse a cabo el día 14 de noviembre, mediante el uso de urnas electrónicas, facilitadas por el INE.

7.3 Comité y Unidad de Transparencia

Comité de Transparencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el

artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1° de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2023, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades.

- Se recibieron 769 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con los siguientes resultados.
- 12 solicitudes a través de la página web del Tribunal y en el portal de obligaciones; 28 solicitudes fueron por incompetencia al ser información que no genera el TFCA; y 58 solicitudes fueron desechadas por la PNT, ya que las personas solicitantes no atendieron los requerimientos de información adicional;
- 367 fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos , toda vez que se requirió información relacionada con Tomas de Nota, Condiciones Generales de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Escalafón y de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, así como los Padrones de Afiliados;
- 34 se turnaron a la Dirección de Informática Jurídica, al tratarse de información que se encuentran en la base de datos del Tribunal, para generar diversas estadísticas.
- 30 solicitudes se remitieron a la PRODETSE al tratarse de información correspondiente a sus funciones y atribuciones.

- 15 solicitudes fueron turnadas al área de Contraloría Interna, al tratarse de información respecto de las funciones y atribuciones de los expedientes administrativos.
- 97 solicitudes se remitieron a las Salas, toda vez que la información solicitada se relaciona con documentos que obran en los expedientes laborales, cuyo procedimiento se desahoga en cada de ellas; •
- 129 fueron turnadas a las diversas áreas administrativas del Tribunal, por abordar temas afines a sus distribuciones. •
- Es importante hacer mención que 78 solicitudes, por su propia naturaleza, fueron turnadas a diferentes áreas administrativas y sustantivas en su conjunto.

RECURSOS DE REVISIÓN.

Entre el 1° de noviembre del 2022 al 31 de octubre de 2023, se recibieron 62 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

De los recursos presentados, en 21 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 16 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 3 casos se confirmó la respuesta del Tribunal; en 17 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el Tribunal, y a la fecha hay 5 asuntos pendientes de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

De conformidad con los artículos 85 y 77 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 y 83 de la Ley General; y 68 a 76 de la Ley Federal, así como con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido es menester informar que se obtuvo el CIEN POR CIENTO (100%) en los resultados obtenidos en la verificación del Tribunal Federal de conciliación y Arbitraje, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en las obligaciones de

transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.4 Comisión de Criterios

Esta Comisión sesionó los días 3 de noviembre, 17, 21, 27 de marzo, 12 de abril, 17 abril de 2023 donde se trataron dos temas importantes para establecer bases y lineamientos para los criterios que deben prevalecer respecto a la interpretación de la jurisprudencia 10/21, para determinar la competencia de este Tribunal Federal de Conciliación respecto a los organismo públicos descentralizados, compuestos por los trabajadores al servicio del Estado.

Cabe destacar que la finalidad de esta Comisión ha sido en todo momento buscar establecer razonamientos y argumentos jurídicos, por lo que se siguen estudiando ambos casos de manera que se protejan los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, y respetando en todo momento la Constitución y las leyes del trabajo, para beneficiar a las relaciones laborales.

Finalmente, cabe señalar que esta Comisión constantemente se ha conformado con diferentes magistrados representantes de los trabajadores, del gobierno federal, y magistrados presidentes de Sala, así como de secretarios de estudio y cuenta, que aportan argumentos jurídicos para el objetivo para el cual esta fue creada.

7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos

La Comisión, tiene la finalidad de propiciar la igualdad laboral real y efectiva, la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos de los grupos vulnerables del personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la impartición de justicia con perspectiva de género, con pleno respeto de la normatividad nacional y los Tratados Internacionales.

Durante el periodo del 1° de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, la Comisión sesionó en 9 (NUEVE) ocasiones de manera ordinaria y 1 (UNA) de forma extraordinaria.

Se trabajó en el proyecto de LINEAMIENTOS PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, en cumplimiento a las normas y criterios encaminados a fortalecer la ética y la conducta de las personas servidoras públicas y del mundo del trabajo de este Órgano Colegiado, en armonía con el Convenio 190 sobre Violencia y Acoso Laboral de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por el Estado Mexicano. Se procuró la cero tolerancia a la violencia, acoso laboral y sexual. Se trabajó conjuntamente con el Comité de Ética del TFCA, competente para conocer los casos de acoso laboral que se presenten.

Se programaron los eventos con los que se firmarían los convenios de colaboración con diversas Instituciones al exterior del Tribunal en materia de Igualdad y Derechos Humanos, así como la rendición de cuentas

a la Asociación de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Entre las acciones realizadas destacan las siguientes:

Se llevó a cabo la Campaña “Explórate”, se llevó una reunión de Evaluación del **Pacto Nacional de Justicia de Género** con la participación de todos los Tribunales del País; se dictaron varias conferencias sobre temas sensibles de prevención de la violencia y acoso; se emitieron programas en el canal de Televisión de **Justicia TV**, **“MUJERES EN LA JUSTICIA”**, con la destacada participación de la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde y Gina Diez Barroso, Consejera Global del Grupo Santander y Representante en G20; se impartió el curso sobre **“CÓMO JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**, en coordinación con la **SCJN** y la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal; se llevaron los trámites necesarios para obtener la Certificación del **TFCA**, bajo la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2025** en Igualdad Laboral y No Discriminación; se entrevistaron a especialistas en la materia; se firmaron convenios de colaboración con la **Senadora Malú Micher**; se participó en varios simposios, encuentros y reuniones a fin de afines a la igualdad y no discriminación.

8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (INICAP), tiene la finalidad de formarse de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en el área del Derecho Laboral Burocrático y áreas a fines, sin existir un fin de lucro.

Tiene como objeto preparar a los servidores públicos, así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades, concernientes al apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo está facultado para la celebración de convenios con organismos jurisdiccionales y dependencias de gobierno en sus tres ámbitos, autónomos, instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras e institutos a fines.

Se efectuaron las siguientes actividades:

- “Primer Simposio Nacional de Justicia Laboral Burocrática”, el 14 y 15 de marzo de 2023.
- Convenio de colaboración con el Estado de Quintana Roo, considerando que en años anteriores ya se han celebrado con diversas entidades federativas, 26 de abril de 2023.
- Diplomado “Justicia Laboral Burocrática”, con una duración de 20 horas, del 6 de junio al 5 de julio de 2023.

Asimismo el INICAP se encuentra actualmente gestionando nuevos proyectos que permitan seguir engrandeciendo el conocimiento, reconociendo el esfuerzo y la disciplina, de todos los que participan, dirigen y coordinan, los catedráticos que se involucran difundiendo su conocimiento, su trayectoria y experiencia al alumnado, todos ellos sin obtener compensación económica alguna, lo cual lo hace aún más importante, un agradecimiento al consejo académico, y coordinadores de área, por su participación en las actividades y un enorme reconocimiento a los asistentes por su espíritu de superación y esfuerzo que los distingue.